



POSADAS, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002476/2021 - Secretaría General de Asuntos Estudiantiles - Solicitud para la conversión del saldo financiero de la baja por Jubilación del Agente Nodocente BÖSE, Marta Adela Vilma, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 656/21, se dio de baja a la Sra. Marta Adela Vilma BÖSE - D.N.I. Nº 13.324.622, como Personal Nodocente del Rectorado para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 18,63 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde septiembre de 2021, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 099/2021, sugiriendo "Aprobar la conversión de Saldos Financieros en Puntos por jubilación de la agente Nodocente BÖSE Marta Adela Vilma e incorporar 18,63 puntos a la planta referencial Nodocente del Rectorado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORASE a la Planta Referencial Nodocente del Rectorado 18,63 (dieciocho puntos con sesenta y tres centésimas).

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CS Nº 133-21

Haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones